

# **Registro de Actividades de Tratamiento**

(como Responsable)

**Reglamento General Europeo 679/2016 de  
Protección de Datos de Carácter Personal**  
Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales  
y Garantía de los Derechos Digitales.

---

Fecha: 12 de diciembre de 2022

## CONTROL DE VERSIONES RAT

Nº de versión	Cambios introducidos	Fecha de publicación
V.2.	Actividad de tratamiento de gestión de profesores-tutores. Actividad de tratamiento de gestión de grabaciones de docencia no presencial.	23/11/2022

## Datos del Responsable

---

CENTRO UNIVERSITARIO ASOCIADO A LA UNED "LORENZO LUZURIAGA" DE  
CIUDAD REAL  
V13013081  
C/ Seis de Junio, 55  
13300 - Valdepeñas  
CIUDAD REAL  
ESPAÑA

## Datos de Contacto

---

Teléfono: 926 32 28 31  
Email: [secretaria@valdepenas.uned.es](mailto:secretaria@valdepenas.uned.es)

## Delegado de Protección de Datos

---

COMPLY NOW ESPAÑA S.L.

Distrito Digital CV, Avenida Jean Claude Combaldieu, S/N 03008 - ALICANTE  
ESPAÑA  
Teléfono: 665653975  
Email: [P.MORENO@COMPLYNOW.EU](mailto:P.MORENO@COMPLYNOW.EU)

---

## ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

<u>ALUMNOS DEL CENTRO</u>	4
<u>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</u>	
<u>CURRICULUMS</u>	7
<u>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</u>	
<u>GESTIÓN DE EMPLEADOS</u>	8
<u>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</u>	
<u>GESTIÓN DE PROFESORES-TUTORES</u>	10
<u>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</u>	
<u>VIDEOVIGILANCIA</u>	12
<u>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</u>	
<u>GESTIÓN DE GRABACIONES DE DOCENCIA NO PRESENCIAL</u>	14

### Finalidad del Tratamiento

---

La prestación de servicios educativos y la gestión y realización de todo tipo de trámites y procedimientos administrativos.

### Base jurídica

---

La base jurídica radica en la disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, sobre los datos personales de los alumnos cuyo punto 1, indica que los centros docentes podrán recabar los datos personales de su alumnado que sean necesarios para el ejercicio de su función educativa. Así mismo en el punto 2 indica que los padres o tutores y los propios alumnos deberán colaborar en la obtención de la información a la que hace referencia este artículo. La incorporación de un alumno a un centro docente supondrá el consentimiento para el tratamiento de sus datos y, en su caso, la cesión de datos procedentes del centro en el que hubiera estado con anterioridad, en los términos establecidos en la legislación sobre protección de datos. En todo caso, la información a la que se refiere este apartado será estrictamente necesaria para la función docente y orientadora, no pudiendo tratarse con fines diferentes del educativo sin consentimiento expreso.

### Plazo de conservación

---

Los datos se conservarán de forma que se permita la identificación de los interesados durante el tiempo estrictamente necesario para las finalidades del tratamiento. Los datos se pueden conservar durante períodos más largos siempre que se trate exclusivamente con fines de archivo en interés público, ya sea para la investigación científica o histórica o para fines estadísticos, sin perjuicio de la aplicación de las medidas técnicas y organizativas adecuadas que impone la normativa de protección de datos con el fin de proteger los derechos y las libertades del interesado.

### Categorías de interesados

---

Estudiantes o tutores legales.

### Categorías de datos personales

---

Correo electrónico, dirección, firma manual, imagen, móvil, nif o dni, nombre y apellidos, teléfono, edad, fecha nacimiento, lengua materna, nacionalidad, formación, historial del estudiante, datos bancarios.

### Categorías de destinatarios de cesiones

---

Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable, en este caso UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, Calle Bravo Murillo 38, Madrid, 28015.

## Transferencias internacionales de datos

---

No se realizan.

## Medidas de seguridad

---

De acuerdo con el Art. 32 del RGPD 679/2016 el responsable ha implementado las medidas técnicas y organizativas pertinentes a efectos de poder garantizar la seguridad de los datos tratados y la satisfacción de los derechos de los diferentes interesados.

---

## ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

# CURRICULUMS

### Finalidad del Tratamiento

---

La finalidad del tratamiento es realizar procesos de selección de personal para cubrir los puestos de trabajo requeridos por el responsable.

### Base jurídica

---

La base jurídica del responsable es el interés legítimo del responsable para la selección de personal y su posterior contratación. Así mismo, se entiende que hay consentimiento expreso por parte de la persona candidata al ser ella la que voluntariamente y sin petición directa por parte del responsable, envía el currículum a las dependencias del responsable.

### Plazo de conservación

---

El plazo de conservación será de 1 año, o bien cuando el interesado retire su consentimiento.

### Categorías de interesados

---

Solicitantes.

### Categorías de datos personales

---

Correo electrónico, dirección, firma manual, imagen, móvil, nombre y apellidos, teléfono, fecha de nacimiento, lengua materna, lugar de nacimiento, nacionalidad, aficiones, formación, historial del estudiante, titulaciones.

### Categorías de destinatarios de cesiones

---

No se realizan cesiones.

### Transferencias internacionales de datos

---

No se realizan transferencias internacionales.

### Medidas de seguridad

---

De acuerdo con el Art. 32 del RGPD 679/2016 el responsable ha implementado las medidas técnicas y organizativas pertinentes a efectos de poder garantizar la seguridad de los datos tratados y la satisfacción de los derechos de los diferentes interesados.

---

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

## GESTIÓN DE EMPLEADOS

FECHA: 26/04/2022

### Finalidad del Tratamiento

---

La finalidad es la correcta gestión de la relación laboral incluyendo: redacción de contratos laborales, elaboración y pago de los seguros sociales, elaboración de nóminas, finiquitos e indemnizaciones y su pago mediante transferencia bancaria o similar. Así mismo, y dentro del ámbito de la prevención de riesgos y vigilancia de la salud llevar cuantas actuaciones sean necesarias de acuerdo con la legislación vigente.

### Base jurídica

---

La base jurídica radica en el artículo 6.1.b) del RGPD 679/2016, es decir, el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato laboral en el que el interesado es parte. Por lo lado, y según el artículo 6.1.c) de dicho reglamento, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones legales, tanto en material laboral como fiscal, contable y mercantil.

### Plazo de conservación

---

A partir de la finalización del contrato laboral, los datos del interesado se conservarán durante seis años para el cumplimiento por parte del responsable, de obligaciones legales en materia laboral, fiscal, contable y mercantil.

### Categorías de interesados

---

Empleados.

### Categorías de datos personales

---

Datos de salud, correo electrónico, dirección, firma manual, imagen, móvil, nif o dni, nº seguridad social o mutualidad, nombre y apellidos, teléfono, edad, estado civil, fecha nacimiento, género, lugar de nacimiento, nacionalidad, datos no económicos de nómina, puestos de trabajo, datos bancarios, datos de deducciones impositivas, datos económicos de nómina, indemnizaciones.

### Categorías de destinatarios de cesiones

---

Organismos de la seguridad social, administración tributaria, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales.

### Encargados de tratamiento

---

Fanega y Pradas Asesores, SLP, B90175365.

### Transferencias internacionales de datos

---

No se realizan transferencias internacionales.

## Medidas de seguridad

---

De acuerdo con el Art. 32 del RGPD 679/2016 el responsable ha implementado las medidas técnicas y organizativas pertinentes a efectos de poder garantizar la seguridad de los datos tratados y la satisfacción de los derechos de los diferentes interesados.

---



ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

## **GESTIÓN DE PROFESORES-TUTORES**

FECHA: 23/11/2022

### **Finalidad del Tratamiento**

---

Gestión integral de los procesos de recursos humanos de los tutores-colaboradores de la UNED. Expediente personal; control horario; incompatibilidades; actividades formativas; emisión de pagos, medidas de emergencia, investigación de accidentes laborales; autenticación del personal y acceso a zonas restringidas,

### **Base jurídica**

---

La base jurídica del tratamiento reside en el RGPD, artículo 6.1.c), dado que el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. A su vez, se sustenta en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades

### **Plazo de conservación**

---

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

### **Categorías de interesados**

---

Profesores-Tutores

### **Categorías de datos personales**

---

Correo electrónico, dirección, firma electrónica, imagen, ip, móvil, nif o dni, nº seguridad social o mutualidad, nombre y apellidos, teléfono, voz, edad, fecha nacimiento, formación, historial del estudiante, titulaciones, colegiación, datos no económicos de nómina, experiencia profesional, historial del trabajador, profesión, puestos de trabajo, datos bancarios, datos económicos de nómina.

### **Categorías de destinatarios de cesiones**

---

Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable, organismos de la seguridad social, administración tributaria, otros órganos de la administración pública, fuerzas y cuerpos de seguridad, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, entidades aseguradoras, entidades sanitarias, administración pública con competencia en la materia.

### **Transferencias internacionales de datos**

---

No.

## Medidas de seguridad

De acuerdo con el Art. 32 del RGPD 679/2016 el responsable ha implementado las medidas técnicas y organizativas pertinentes a efectos de poder garantizar la seguridad de los datos tratados y la satisfacción de los derechos de los diferentes interesados.

---

## ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO **VIDEOVIGILANCIA**

FECHA: 26/04/2022

### **Finalidad del Tratamiento**

---

La finalidad del tratamiento es preservar la seguridad de las personas y bienes, así como de las instalaciones del Responsable. Por otro lado y en referencia a la videovigilancia en el entorno laboral, cabe indicar que el Responsable podrá tratar los datos obtenidos a través de sistemas de cámaras o videocámaras para el ejercicio de las funciones de control de los trabajadores previstas en el artículo 20.3 del Estatuto de los Trabajadores, siempre que estas funciones se ejerzan dentro de su marco legal y con los límites inherentes al mismo.

### **Base jurídica**

---

La base jurídica radica en el interés legítimo del responsable por motivos de seguridad de las instalaciones y de las personas (Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada). Así mismo, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. De acuerdo con el Considerado 50 del Reglamento General de Protección de Datos UE 679/2016: "La indicación de posibles actos delictivos o amenazas para la seguridad pública por parte del responsable del tratamiento y la transmisión a la autoridad competente de los datos respecto de casos individuales o casos diversos relacionados con un mismo acto delictivo o amenaza para la seguridad pública debe considerarse que es en interés legítimo del responsable". El tratamiento de datos para la videovigilancia del entorno laboral, encuentra su base jurídica en virtud de lo que establece el art. 20.3 del Estatuto de los Trabajadores.

### **Plazo de conservación**

---

El plazo de conservación de los datos será de 30 días, salvo en aquellos casos en los que las fuerzas de seguridad o una autoridad judicial intervenga en virtud de sus atribuciones.

### **Categorías de interesados**

---

Empleados, clientes y usuarios, proveedores, asociados o miembros. Visitas externas..

### **Categorías de datos personales**

---

Imagen.

### **Categorías de destinatarios de cesiones**

---

Fuerzas y cuerpos de seguridad, administración pública con competencia en la materia.

### **Transferencias internacionales de datos**

---

No se realizan transferencias internacionales.

## Medidas de seguridad

---

De acuerdo con el Art. 32 del RGPD 679/2016 el responsable ha implementado las medidas técnicas y organizativas pertinentes a efectos de poder garantizar la seguridad de los datos tratados y la satisfacción de los derechos de los diferentes interesados.

---

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

## **GESTIÓN DE GRABACIONES DE DOCENCIA NO PRESENCIAL**

FECHA: 23/11/2022

### **Finalidad del Tratamiento**

---

Gestionar las grabaciones audiovisuales, y/o videoconferencia/audio, de docencia no presencial. Gestionar las grabaciones audiovisuales, y/o videoconferencia/audio de sesiones de trabajo en el ejercicio de funciones docentes o actividad investigadora.

### **Base jurídica**

---

La base jurídica del tratamiento radica en el cumplimiento de una obligación legal por parte del responsable del tratamiento (art.6.1.c) del RGPD) y en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) del RGPD). Las normas confieren el cumplimiento de misiones en interés público, que le confieren poderes públicos a la Universidad o que le imponen obligaciones en relación con esta actividad de tratamiento, son: la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que le atribuye la prestación de servicio público de la educación superior en los artículos 1, 2 y 46, entre otros preceptos; el Estatuto de la Universidad de Alicante; el R.D. 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del estudiante Universitario; el R.D. 463/2020, por el que se declara el estado de alarma: en el ámbito educativo suspendió la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza, incluida la enseñanza universitaria (art. 9.1.) y, estableció que durante el período de suspensión se mantendrían las actividades educativas a través de las modalidades a distancia y online siempre que resultasen posibles (art. 9.2.); y otras normas aprobadas o modificadas en este contexto, por parte de las autoridades competentes, que dicten medidas urgentes y extraordinarias que sean de aplicación.

### **Plazo de conservación**

---

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para que la que se recabaron, durante el periodo correspondiente al curso académico, sin perjuicio de su reutilización posterior con fines académicos, y durante el tiempo necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de Archivos, Documentación y Patrimonio Histórico.

### **Categorías de interesados**

---

Estudiantes, Personal de Administración y Servicios (PAS) y Personal Docente e Investigador (PDI)

### **Categorías de datos personales**

---

Identificativos, imagen, y/o voz, detalles del empleo, datos académicos y profesionales.

### **Categorías de destinatarios de cesiones**

---

No se realizan cesiones de datos.

## **Transferencias internacionales de datos**

---

No se realizan transferencias internacionales.

## **Medidas de seguridad**

---

De acuerdo con el Art. 32 del RGPD 679/2016 el responsable ha implementado las medidas técnicas y organizativas pertinentes a efectos de poder garantizar la seguridad de los datos tratados y la satisfacción de los derechos de los diferentes interesados.

---

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

## **GESTIÓN ECONÓMICA. PRESTADORES DE SERVICIOS Y PROVEEDORES**

### **Finalidad del Tratamiento**

---

Gestión de la relación contractual con prestadores de servicio y proveedores (contacto, seguimiento del cumplimiento del contrato, gestión de la facturación).

### **Base jurídica**

---

Interés legítimo del Centro Asociado en poder entablar relaciones con el proveedor o prestador de servicios, pudiendo contactar por medio de personas físicas que prestan sus servicios en ellos. Tratamiento necesario para la relación contractual con el proveedor o prestador de servicios.

### **Plazo de conservación**

---

Hasta la finalización de la relación contractual con cada proveedor y durante los plazos de prescripción de las posibles responsabilidades exigibles. Durante dichos períodos de prescripción los datos se mantendrán bloqueados y una vez transcurridos los mismos serán suprimidos de forma segura.

### **Categorías de interesados**

---

Proveedores.

### **Categorías de datos personales**

---

Correo electrónico, dirección, firma manual, móvil, nombre y apellidos, teléfono, profesión, puestos de trabajo, datos bancarios.

### **Categorías de destinatarios de cesiones**

---

Organismos de la seguridad social, administración tributaria, otros órganos de la administración pública, entidades dedicadas al cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones dinerarias, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, administración pública con competencia en la materia.

### **Encargados de tratamiento**

---

Fanega y Pradas Asesores, SLP, B90175365,

### **Transferencias internacionales de datos**

---

No.

## Medidas de seguridad

---

De acuerdo con el Art. 32 del RGPD 679/2016 el responsable ha implementado las medidas técnicas y organizativas pertinentes a efectos de poder garantizar la seguridad de los datos tratados y la satisfacción de los derechos de los diferentes interesados.

---